

PLAN ESTRATÉGICO DE DERECHOS HUMANOS DD.HH.

2021-2025





Índice

Introducción.....	2
<i>Breve historia de los derechos humanos</i>	2
<i>Declaración de 1948</i>	3
<i>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR)</i>	4
<i>Marco legal internacional</i>	4
• PROTECCIÓN LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	4
• CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS	5
<i>Marco legal nacional</i>	5
• ESPAÑA ADHESIÓN A LAS NACIONES UNIDAS Y LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	5
• CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978	5
• EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS	6
<i>La dimensión legal y ética de los derechos humanos como una de las prioridades de ACULCO</i>	6
<i>ACULCO, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>	7
• Algunas de las actividades que ACULCO lleva a cabo relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:	9
PRE-DIAGNÓSTICO.....	11
Plan Estratégico de Derechos Humanos 2021-2025.....	13
<i>Objetivo General</i>	13
<i>Objetivos específicos</i>	13
<i>Principios universales y éticos</i>	13
Ejes estructurales de trabajo.....	14
Seguimiento y evaluación.....	15



PLAN ESTRATÉGICO DE DD. HH. 2021-2025

Introducción

El contexto mundial en la actualidad experimenta grandes contradicciones que parecen favorecer a los mercados y el comercio internacionales, en desmedro de los mercados nacionales, la soberanía de los estados y la autonomía de los pueblos. De igual forma, los intereses de los estados y los mercados parecen ir en contravía de lo que las personas quieren y necesitan para vivir bien; es decir, vivir con dignidad.

Por lo anterior, parece importante que paralelo a los procesos de globalización de los mercados y las economías, se reconozca el carácter de universal de los derechos humanos, como la carta magna de los derechos de las personas, independientemente del origen o del lugar donde se encuentren.

Breve historia de los derechos humanos

Uno de los primeros documentos relacionados con la protección y difusión de los derechos humanos aparece en 1945. Se trata de la Carta de las Naciones Unidas, la cual actúa como un tratado internacional en el que se reafirma la convicción de promover los derechos fundamentales de las personas, el respeto, la igualdad y la magnitud de trascendencia de los gobiernos en la defensa y cumplimiento de estos derechos y valores.

Después de las atrocidades cometidas en la segunda guerra mundial, fue elaborada la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Se redactó como "un ideal común para todos los pueblos y naciones," los derechos básicos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que todos los seres humanos, sin excepción alguna, deben poder disfrutar. Sin



embargo y teniendo presente el origen natural de la dignidad humana, los pueblos y las personas siempre han luchado por el reconocimiento de los derechos que como seres humanos les corresponde. Así, Cuando Ciro el Grande conquista Babilonia, dejó que todos los esclavos quedaran en libertad, proclamando a su vez la libertad religiosa y convirtiéndose en el primer precursor de los derechos humanos. Posterior a este hecho, el rey de Inglaterra reconoce los derechos de las personas, los estados unidos de América incluye el concepto de los derechos naturales donde se establece que todos los seres son iguales y que sus derechos son inalienables, como el derecho a la vida y a la libertad.

La revolución francesa acepta la inalienabilidad de los derechos para territorio europeo, pero más allá de las fronteras, en los pueblos colonizados, son vulnerados. Es ahí donde la figura de Mahatma Gandhi aparece para proclamar que los derechos son de todas las personas donde quiera que se encuentren y no solamente en Europa. La fuerza de este líder proviene de Immanuel Kant, quien en el siglo XVIII, en su texto de *"la paz perpetua"* establecerá en la hospitalidad el derecho que por naturaleza le pertenece a toda persona, por la sola posesión común de la tierra. La hospitalidad, entendida en Kant como el derecho a la no hostilidad, es ya un derecho no solo entre las personas sino una exigencia a los estados, con lo que se va logrando entender que el carácter de universalidad de los derechos humanos, debe ser respaldado institucionalmente por todas las instituciones y poderes que conforman el estado.

Es así como se llega, el 10 de diciembre de 1948, a la proclamación de los derechos humanos en la Asamblea de la ONU en París. Es la primera vez en la historia que se establecen los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en todo el mundo, por las personas y los estados.

Declaración de 1948

La declaración de los derechos humanos es considerada la carta magna internacional con la que los estados se comprometen a respetar las libertades y la dignidad de todas las personas. Dentro de sus características más relevantes está el que se consideren derechos subjetivos en el sentido de que son derechos de las personas para las personas. La gran dificultad que deben afrontar los derechos humanos, es precisamente su puesta en práctica. En ese contexto, Aculco, como institución defensora de los derechos humanos trabaja con un interés centrado en la eliminación de las contradicciones que se presentan entre los intereses y los derechos de las personas y los intereses y los derechos de los estados.



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR)

Este pacto entró en vigor en el año 1976 con el objetivo de ampliar y desarrollar los derechos civiles y políticos que se establecieron en la Declaración de los Derechos Humanos. Del mismo modo, la finalidad de la elaboración de este documento fue establecer instrumentos jurídicos vinculantes para que los Estados, además de respetar los derechos establecidos en la declaración debieran de garantizarlos bajo sus gobiernos, instituciones y políticas.

Marco legal internacional

Los derechos humanos se sostienen sobre una base de declaraciones, convenciones y reivindicaciones realizadas por parte de la población mundial y múltiples organismos internacionales y nacionales. Con anterioridad se han señalado los principales documentos que respaldan y promueven los derechos humanos.

Del mismo modo, se establece un marco legal internacional con relación a la protección de las personas y su validez jurídica.

- **PROTECCIÓN LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Los derechos humanos, los cuales están reconocidos como inalienables, se encuentran recogidos en la Declaración de los Derechos Humanos y están legitimados en distintos acuerdos y pactos. Por ello, se deben respetar y fomentar a través de leyes y mecanismos políticos nacionales para que adquieran un reconocimiento jurídico y legal en cada Estado. De este modo, los estados deben comprometerse a respetar la normativa. Aunque la realidad dista de la teoría, debido a que hoy día se siguen vulnerando los derechos humanos. Es por esto que ACULCO está comprometido en defender y promover los derechos humanos en todas sus acciones, proyectos y participantes.



- **CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

Para la promoción y protección de los derechos humanos se creó el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, una institución intergubernamental cuyo objetivo principal es el estudio de las violaciones de los derechos humanos y la realización de sugerencias para su mejora. Para la realización de los análisis y la supervisión sobre el respeto, situación y garantía de los derechos humanos en los distintos países miembros de Naciones Unidas se ejecutó un instrumento denominado Examen Periódico Universal (EPU). De este modo, cada 5 años cada país miembro debe de realizar un informe para la futura supervisión de este órgano.

Marco legal nacional

- **ESPAÑA ADHESIÓN A LAS NACIONES UNIDAS Y LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

España se incorporó al sistema de las Naciones Unidas en el año 1955. La adhesión a esta organización significó un gran paso en la política exterior del Estado debido a que España comenzaría a formar parte del foro mundial donde tendría participación sobre los distintos asuntos que se fuera a tratar. La unión de España a la ONU constituyó también el respeto y la garantía de los distintos documentos aprobados como la Carta de Naciones Unidas de 1945 y Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

- **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978**

Uno de los principales instrumentos que constituye el marco legal nacional de España es la Constitución Española aprobada en 1978 a partir de un referéndum en el que participaron los ciudadanos y ciudadanas españoles. Se trata de un documento que se conforma como una ley fundamental que predomina sobre el resto de leyes.

La Constitución, también denominada Carta Magna, adquiere una gran relevancia jurídica y en materia de derechos ya que declara los principios básicos de la organización del Estado, además de que señala los derechos y garantías consideradas esenciales para todas personas.

Cabe señalar que en el Artículo 10 de esta constitución se declara que las normas en relación con los derechos fundamentales y a las libertades de las personas actuarán en valor de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y los distintos acuerdos que se implementen sobre ellos serán ratificados por España.



- **EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.**

España, al ser un Estado Miembro de las Naciones Unidas elabora el EPU. El último informe realizado fue en el año 2020, y el Consejo de Derechos Humanos presentó a finales de ese mismo año un documento con diferentes apuntes y mejoras en materia de Derechos Humanos. Es importante recalcar que, este órgano subrayó la importancia que está tomando España frente a la elaboración y adopción de la ley sobre la igualdad de trato y la ley de igualdad de las personas LGTBI.

De esta forma, ACULCO está comprometido a revisar el examen elaborado por el gobierno, al igual que las recomendaciones realizadas por el Consejo con el objetivo de poder incorporar las sugerencias en su plan estratégico y en todas las intervenciones y proyectos.

En el EPU 2020 de España, el Consejo de Derechos Humanos realizó numerosas sugerencias acerca del alcance del marco internacional, nacional y sobre el cumplimiento de los derechos humanos en cuestiones transversales, derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos de personas y grupos específicos. Entre todas estas recomendaciones de mejoras ACULCO acoge las recomendaciones del examen en la que se considera esencial el desarrollo y la adopción de una ley contra los delitos de odio que permita proporcionar una atención integral y una adecuada protección e intervención de las víctimas, también, el respaldo del pleno disfrute de los derechos en los que se encuentra la libertad de expresión y, en última instancia, la consideración del aumento en protección social, en especial en la protección de niños y niñas que se puedan encontrar en situación de exclusión social, pobreza y desigualdad.

La dimensión legal y ética de los derechos humanos como una de las prioridades de ACULCO

ACULCO considera prioritario trabajar en base a los derechos humanos. Es por esto, que está comprometido a desarrollar un plan estratégico dirigido a conducir sus proyectos y acciones en base a los derechos humanos y derechos fundamentales establecidos en los distintos documentos señalados. De esta manera, se elimina y se previene de cualquier conducta y/o acciones que pueda vulnerar los derechos de las personas y así, poder orientar sus intervenciones.

Los derechos humanos para ACULCO son normativas las cuales se reconocen, se protegen y se garantizan entre todas las personas que conforman la organización y todos los beneficiarios



tanto directos como indirectos. Se pretende resguardar la libertad, dignidad e igualdad de todos los seres humanos sin distinción alguna.

ACULCO, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Desde su fundación en el año de 1992 ACULCO ha establecido un marco de actuación basada en la consolidación de una entidad sin ánimo de lucro, ubicada en el tercer sector, en lo denominado organizaciones del tercer sector y de desarrollo.

Su propósito se enmarca en la defensa y protección de los inmigrantes que han llegado y siguen llegando a España, en el amplio marco de la Unión Europea y la defensa de sus valores que se enmarcan en el respeto a los DD.HH. y el apoyo a las metas de los ODS alineados en los proyectos sociales a los que Aculco postula anualmente.

La gestión de los procesos migratorios por los diferentes gobiernos españoles de los últimos años, los cambios ocurridos en la gestión migratoria, las crisis económicas y políticas ocurridas, el efecto del cambio climático y de los fenómenos naturales, las guerras focalizadas y la manera en que esto ha afectado a la inmigración le ha permitido a la entidad realizar los ajustes suficientes para profesionalizar los servicios y ofrecer mejor asesoría a sus usuarios y afiliados.

La misión de ACULCO enfocada en servir de puente integrador con el pueblo latinoamericano le ha permitido establecer proyectos de cooperación con Colombia en diferentes zonas del país y dirigida a paliar en cierta medida los efectos de la desigualdad y la pobreza extrema que viven muchos países de la denominada América latina, dentro del marco de los DDHH y el desarrollo de la Agenda 2030.

ACULCO está empeñada en profesionalizar los servicios dirigidos en su mayor parte a la población inmigrante de los lugares donde opera en este momento: Madrid, Valencia y Alicante.

Las líneas de actuación están enfocadas a atención jurídica, atención psico-social, emprendimiento y búsqueda activa de empleo, comercio justo y educación para la ciudadanía y la integración a través de programas de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia, propendiendo siempre por la dignidad de las personas sin distinción de raza, credo, origen, procedencia, orientación sexual.

En las nuevas medidas para la protección del medio ambiente ACULCO aplica los protocolos que apuntan a la agenda 2030 en cuanto a preservación y cuidado y a la austeridad en los materiales fungibles y biodegradables.



En la aplicación de la agenda 2030 también se están teniendo en cuenta la introducción en los marcos lógicos de los proyectos de los objetivos 1 'Fin de la pobreza', meta 1.4, 3 'Salud y bienestar', meta 3, 5 'Igualdad de género', meta 5.5, 8 'Trabajo decente y crecimiento económico', meta 8, 9 'Industria, innovación e infraestructura', meta 9.2 y 9c, 10 'Reducción de las desigualdades', meta 10.1, 12 'Producción y consumo responsable', meta 12.2, 16 'Paz, justicia e instituciones sólidas' meta 1 y 2, y el ODS 17 'Alianzas para lograr los objetivos' en su totalidad.

En resumen, ACULCO plantea dentro de su propia agenda los puntos claves hacia el desarrollo de una estrategia de trabajo integrada en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y su capacidad como ONGD de dar respuesta a una realidad cambiante en el mundo contemporáneo.

A la luz de estos mismos objetivos establece una estrategia de comunicación basada en la construcción de redes y la participación en diversos foros y paneles de debate por internet que permita la difusión de los valores y los fines institucionales en el amplio marco democrático y el respeto a las ideas.

La mejora y alimentación de la web, la creación de pensamiento a través de un blog institucional, su inserción en Instagram, Facebook, twitter, le permite llegar a un público más objetivo y consiente de las actuales problemáticas sociales.

En cuanto a planes de igualdad, derechos humanos, cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global la entidad está comprometida con la formación de sus equipos gestores, de practicantes y voluntarios en el desarrollo de estos planes, tanto al interior de la entidad como a nivel externo impactando en los procesos de búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria, en los sitios donde opera o impactando a través de las redes.

La dirección de la entidad por profesionales de formación humanística ha permitido la puesta en marcha de una visión holística de ACULCO, una aplicación a corto y mediano plazo de fundamentación ética, social y política con una visión progresista de la entidad, una visión ética y no moral de las acciones y unos lineamientos políticos no partidistas pero si de avanzada y de posibilidad de transformaciones tanto individuales como sociales de los usuarios, afiliados, colaboradores y participantes de una red social de impacto en cuatro países: España, Colombia, Reino Unido e Italia donde mantiene redes y lazos de convivencia.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son 17 retos, compuestos por 169 metas, cuyo fin es erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas del mundo sin distinción gocen de paz y prosperidad. Los ODS constituyen una iniciativa de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que está canalizada a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y se suscribieron en enero de 2016, estableciendo las políticas y la



financiación necesarias para la consecución de esos objetivos a lo largo de los 15 años siguientes y actuando en unos 170 países y territorios de todo el planeta.

- **Algunas de las actividades que ACULCO lleva a cabo relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

Para la consecución de la Agenda 230, ACULCO incorpora activamente en todos sus proyectos e intervenciones los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, al mismo tiempo, la defensa y garantía de los Derechos Humanos.

De esta forma, se definen a continuación algunas de las actividades que ACULCO realiza en relación a los ODS:

	ACTIVIDAD	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1	Intervención jurídica. Asesoramiento y ejecución de trámites legales para la protección de los derechos de las personas.	5. IGUALDAD DE GÉNERO 	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
		8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
		10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
		16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

2	Intervención social y atención primaria. Asesoramiento y ayuda profesional a la tramitación para obtener recursos básicos y de protección social ofrecidas por las distintas Administraciones españolas.	1. FIN DE LA POBREZA 	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables. 1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos , la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
3	Acceso libre y gratuito a las TIC's, a través del aula de informática: Uso libre del PC e Internet.	5. IGUALDAD DE GÉNERO 	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
4	Intervención laboral. Asesoramiento e inserción sociolaboral y formativa. Itinerarios.	5. IGUALDAD DE GÉNERO  8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
5	Programa de Retorno Voluntario al país de origen (Latinoamérica).	10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
6	Publicación en web de Aculco de memorias, cuentas, certificados, organigramas, etc.	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
7	Acceso participativo a la Asociación Aculco, y, a través de ésta, al resto de Instituciones públicas o privadas.	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



8	Publicar, a través de la web y las redes sociales de Aculco, artículos y grabaciones informativas sobre los derechos y libertades fundamentales, de acuerdo con las leyes nacionales e internacionales.	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
9	Charlas de sensibilización sobre género: La discriminación de la mujer y el machismo en los medios y en la educación.	5. IGUALDAD DE GÉNERO 	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
10	Formación en alfabetización digital y lengua castellana.	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD 	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

PRE-DIAGNÓSTICO

Durante el año 2021 la Asociación ACULCO pretende poner en marcha y renovar aquellos procesos y actuaciones destinadas a la promoción de los derechos humanos en su organización a través de la elaboración de un Plan Estratégico desde la dimensión de los derechos humanos.

ACULCO ha elaborado un diagnóstico preliminar para conocer en qué situación se hallan las personas de la entidad y su relación con todos los usuarios de ACULCO, en especial aquellas personas que retornan a sus países de origen en el marco del proyecto de retorno voluntario, identificando los aspectos en los que se pudieran estar dando desigualdades o discriminaciones y las causas que están detrás de las mismas.

El Plan de derechos humanos trata de visibilizar las debilidades institucionales en cuanto a un plan de derechos humanos se refiere, con la intención de mejorar todos los aspectos que lleven a la institución a convertirse en una entidad fuerte y líder en el respeto a los derechos humanos. El diagnóstico, desde la matriz DAFO, reveló los siguientes puntos:



	Positivo para alcanzar los DD.HH.	Negativo para alcanzar los DD.HH.
Origen interno de la organización	<p>FORTALEZAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo multidisciplinar con experiencia y rápida respuesta a las exigencias del medio. - Sistema con 30 años de experiencia. - Visión integradora, positiva y ética de minorías migrantes en España. - Fomento del desarrollo integral de los países de origen de los mismos - Promoción de los Principios Humanitarios éticos (neutralidad y humanidad). - Promoción de principios propios (participación de los beneficiarios, respeto por la diversidad cultural y costumbres de la población). 	<p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencia financiera que hace vulnerable la continuidad y consolidación del equipo. - Alta rotación de personal fundamental en la atención de beneficiarios de los proyectos. - Falta de sensibilidad hacia las personas que apoyamos teniendo en cuenta que nuestro acompañamiento debe ir más allá de diligencias un simple formulario.
Origen externo de la organización	<p>OPORTUNIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Celebración de convenios de cooperación con entidades públicas y privadas. - Creación de alianzas con ONGs para compartir procesos de atención migratoria. -Desarrollo e innovación aplicadas a los proyectos principales de ACULCO. - Fortalecimiento de calidad calidez y atención a nuestros usuarios 	<p>AMENAZAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cambios legislativos por la situación mundial de la pandemia Covid-19 - Limitaciones y largos tiempos de espera para trámites burocráticos y bancarios, a donde se derivan nuestros usuarios. - Usuarios que hacen mala publicidad a la entidad por su mala experiencia - La estigmatización al migrante. -Falta de conciencia de los zapatos del otro en temas migratorios y vulnerabilidad



Plan Estratégico de Derechos Humanos 2021-2025

Objetivo General

Apoyar el compromiso de ACULCO con los derechos humanos de todas las personas involucradas con la entidad y con todos aquellos que lo requieran y se encuentren bajo la competencia de lo que ACULCO ha señalado en sus estatutos.

Objetivos específicos

1. Establecer de manera transversal y sistemática los derechos humanos en los distintos proyectos y actividades desarrolladas por ACULCO.
2. Impulsar la promoción de los derechos humanos en todos los participantes y beneficiarios de ACULCO.
3. Garantizar el desarrollo integral de las personas en base a los derechos humanos.
4. Asegurar el derecho a la libertad de expresión, pensamiento y opinión.

Principios universales y éticos.

Se establecen numerosos y diversos principios en relación a los derechos humanos. Debido a su gran amplitud, ACULCO decide resaltar alguno de sus principios y valores entre los que se encuentran:

- Neutralidad ideológica.
- Diversidad cultural.
- Género y desarrollo.
- Protección de las personas e inclusión social.
- Creación de oportunidades.
- Transparencia y responsabilidad.



Ejes estructurales de trabajo

ACULCO, como institución defensora de los derechos humanos trabaja con un interés centrado en la eliminación de las contradicciones que se presentan entre los intereses y los derechos de las personas y los intereses y los derechos de los estados. Por lo mismo, cuenta con ejes de trabajo que van desde la creación de una cultura organizacional en derechos humanos, hasta velar por la dignidad de los trabajadores y todas personas que acuden a ACULCO para su ayuda, soporte y acompañamiento en su proceso migratorio o en su retorno, ya sea retorno asistido o productivo.

Eje 1: Cultura organizacional y compromiso con los derechos humanos.

En este eje se considera esencial establecer de forma transversal los derechos humanos en todas las intervenciones y proyectos implementados y ejecutados por ACULCO. De este modo, se deben de establecer distintas acciones y medidas en la cultura organizacional con el fin de fortalecer la promoción y garantía de los derechos humanos.

Eje 2: Derechos humanos en las relaciones laborales.

Se establece esencial en este eje favorecer la presencia de los derechos humanos en todos los niveles y empleos, especialmente, en los que sean más vulnerables y menos representados. Para ello, se requiere realizar normas y reglamentos que regulen y respeten los derechos humanos en los distintos puestos de trabajo.

Eje 3: Conciliación del ser persona, con la vida social y laboral desde la dimensión de los derechos humanos.

Por otro lado, el tercer eje estructural de trabajo hace referencia a la conciliación del ser persona junto con la vida social y laboral desde los derechos humanos, es decir, que se genera la necesidad de elaborar un plan de conciliación entre el desarrollo profesional y personal que desarrolle de manera transversal los derechos humanos.



Eje 4: Política salarial: Calidad de vida.

En este cuarto eje se pretende garantizar la calidad de vida en la remuneración de trabajos por lo que se debe revisar que las distintas políticas laborales cumplen con la garantía de promoción de los derechos humanos y la calidad de vida.

Eje 5: Salud laboral: Dignidad y reconocimiento.

Por último, se debe de establecer un eje en el que se establezcan medidas donde los trabajadores y trabajadoras tengan derechos a la salud adecuada a sus necesidades y en el tiempo apropiado. Y, es que, es un derecho fundamental trabajar en un entorno que sea seguro y saludable donde las personas tengan un reconocimiento y la garantía de que los derechos humanos serán respetados y también serán promovidos.

Seguimiento y evaluación

El proceso de seguimiento es el instrumento necesario para valorar como el plan estratégico de derechos humanos 2021-2025 se ha ido implantando y que dificultades han surgido a la hora de poner en marcha dichas acciones. Este seguimiento permite ir adaptando el plan a las necesidades que puedan surgir durante su realización.

A su vez, la evaluación permite conocer el nivel de realización alcanzado por el Plan, el impacto que ha tenido sobre el funcionamiento de la asociación, la plantilla e incluso la comunidad, para así valorar la necesidad de continuar impulsando este tipo de medidas.

Objetivos:

- Crear una Comisión de seguimiento que se encargue de controlar si los objetivos y acciones planificadas se cumplen a lo largo de la toda la vigencia del Plan de DD. HH.
- Conocer las dificultades que se presenten durante su desarrollo para solucionarlas y contribuir al mejor funcionamiento del Plan.
- Valoración del Plan de DD.HH. y analizar su continuidad.

Personas responsables:



- El seguimiento y la evaluación serán realizados por las personas y los departamentos responsables del desarrollo de cada acción con apoyo de la Comisión de Seguimiento que se creará.

Calendarización:

- El plan Estratégico se pondrá en marcha a lo largo del plazo de cuatro años desde la formalización y difusión del plan.

Procedimiento:

- Cada año efectivo se realizara una reunión donde participen todos/as los miembros de la entidad para evaluar acciones llevadas a cabo, y acciones pendientes de implementar.
- Se emitirá y difundirá un informe anual recogiendo la situación actual y evolución de los indicadores objeto de análisis, la evolución y reducción de diferencias entre unas y otros respecto a al punto de partida (Informe pre-diagnostico).
- Los informes se trasladarán a la Junta Directiva de ACULCO para la valoración del desarrollo del Plan y del alcance de los objetivos de derechos humanos de la asociación. La valoración deberá incluir la propuesta de modificación de acciones o la incorporación de otras nuevas acciones, si los resultados lo aconsejan.
- La evaluación del Plan se realizará con carácter anual, al final de cada año de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

1. Grado de cumplimiento de objetivos.
2. Impacto en la organización
 - Nivel de participación y compromiso de las personas destinatarias.
 - Cambio de actitudes producido.
 - Grado de aceptación del Plan de DD.HH.
3. Desarrollo metodológico
 - Dificultades encontradas
 - Soluciones planteadas
4. Propuestas de futuro
 - Las evaluaciones anuales quedaran a cargo de la comisión de seguimiento, la cual será la encargada de diseñar los instrumentos y herramientas necesarios (cuestionarios, entrevistas, encuestas) para evaluar los avances y deficiencias del Plan, así como de elaborar las propuestas de mejora.